

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

10347 Corrección de errores a la Orden de 30 de octubre de 2008, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se delegan competencias del titular del departamento en diversos órganos de la Consejería.

Advertido error en la Orden de 30 de Octubre de 2008, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se delegan competencias del titular del departamento en diversos órganos de la Consejería, publicada en el BORM núm. 261, de 10 de noviembre de 2008, página 34354, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el Artículo Cuarto, apartado B), de la Orden:

Donde dice: "B) En materia de Subvenciones."

Debe decir: "B) En materia de prácticas formativas."

Murcia, 21 de junio de 2011.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.